

QUILMES, 9 de mayo de 2012

VISTO el Expediente 827-0577/12, la Resolución (CS) N° 176/10, N° 64/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la aprobación de programas y designación de la coordinación académica del Diploma de Extensión Universitaria de Operador Socio-Educativo en Economía Social y Solidaria (DOSESS).

Que por Resolución (CS) N° 176/10 del visto se aprobó el mencionado Diploma de Extensión Universitaria.

Que la primera experiencia de implementación del DOSESS implicó la articulación institucional de esta Casa de Altos Estudios con el Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que por la Resolución (CS) N° 64/12 se aprueba el Reglamento de Diplomas de Extensión, en cuyo artículo Art. 7° se señala que cada Diploma tendrá un Coordinador Académico, detallándose también las funciones respectivas.

Que el artículo 8° de dicha Resolución indica que corresponde remitir la propuesta de designación al Departamento respectivo para su aval académico.

Que teniendo en consideración la relevancia y resultados obtenidos en la implementación del DOSESS, resulta necesario designar un Coordinador/a Académico para su adecuado funcionamiento.

Que la Comisión de Extensión e Investigación del Departamento de Economía y Administración ha emitido dictamen favorable.


Y,  
Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir aval académico a la designación de la Lic. Selva Daniela Sena, DNI: 92.305.396, como Coordinadora Académica del Diploma de Extensión Universitaria de Operador Socio-Educativo en Economía Social y Solidaria

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N°: 050/12



Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES